



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00020

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2025 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 12 MAR 2025

VISTO:

El Documento DE-0478-02015669-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz invita a participar de la convocatoria Nacional "Ariel Ramírez 2025" cuyo objetivo es recrear, nutrir, reinterpretar y preservar el patrimonio cultural inmaterial de la obra de Ariel Ramírez, como así también apoyar la producción, circulación y consumo de bienes culturales en el ámbito local.

Que, de conformidad a lo establecido en las Bases y Reglamento de la presente Convocatoria se deberá conformar el Comité Evaluador y establecer el Reglamento que servirá de base a la misma.

Que, los proyectos musicales seleccionados recibirán un reconocimiento y ejecutarán sus obras en la Sala "Ariel Ramírez", ubicada en los Altos de la Estación Belgrano, entre los meses de abril a octubre del año 2025.

Que, este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art.1°: Convóquese a la presentación de proyectos musicales convocatoria nacional "Ariel Ramírez 2025", conforme las condiciones y plazos establecidos en las Bases y Reglamento que se adjuntan y forman parte integrante del presente.
- Art.2°: Autorícese a la Secretaría de Cultura a disponer futuras modificaciones y fijar alcances o aspectos no regulados en la presente.
- Art. 3°: Autorícese a la Dirección de Administración Financiera a atender las erogaciones que genere el cumplimiento del presente Decreto.


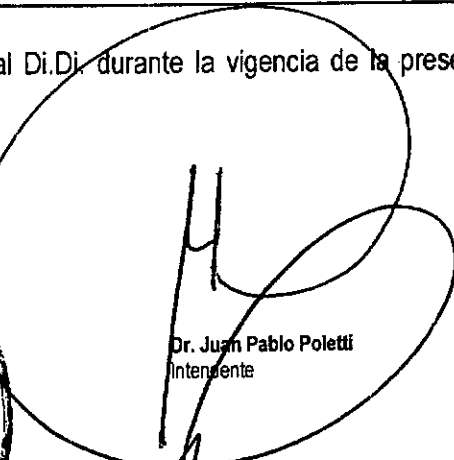
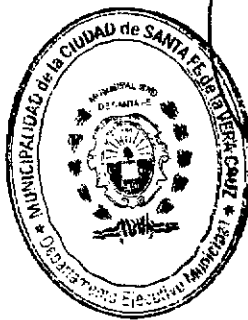
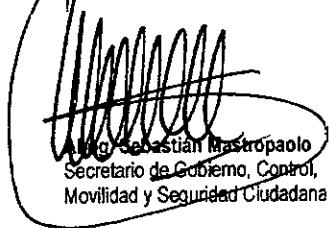


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

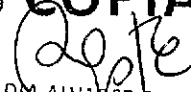
00020

DECRETO - SECRETARÍA DE CULTURA - AÑO 2025 - N°

Art. 4°: Regístrese, publíquese en el B.E.M. y dese al Di.Di. durante la vigencia de la presente convocatoria.


Abog. Luciana Ceresola
Secretaria de Cultura
Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente
C.P.N. José Sekruya
Secretario de Hacienda y Finanzas
Sr. Sebastian Mastrapaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana

ES COPIA


NADIA ALVAREZ OPORI
Directora Legislación y MEI
Subrogante



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00020

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2025 – Nº

ANEXO I

“Convocatoria Nacional Ariel Ramírez 2025”

Organiza: Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

Convocatoria abierta: Hasta el 31 de marzo de 2025.

BASES Y REGLAMENTO

1. Participantes

Podrán postularse a la presente convocatoria músicos, compositores e intérpretes y curadores, en forma individual o grupal, de todo el país, mayores de edad al 1° de enero de 2025, argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país durante los últimos tres (3) años, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada de Residencia (Anexo II) firmada y escaneada.

En caso de tratarse de un grupo, los requisitos de edad y residencia deberán ser cumplidos por todos los integrantes. En este caso, la presentación deberá realizarse a través de uno de ellos, quien representará al colectivo a los efectos de la coordinación y comunicación con la Organización de la convocatoria (Anexo III – Designación de representante).

No podrán participar de la presente convocatoria quienes tengan relación de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad con alguno de los integrantes del Comité Evaluador o formen parte del personal de planta permanente y no permanente o autoridades superiores de la Municipalidad de Santa Fe, sus organismos descentralizados o entes autárquicos.

2. Sobre las propuestas

En esta edición podrán participar todos los géneros musicales con obras inéditas o ya compuestas, los cuales deberán estar orientados a interpretar, recrear y activar el patrimonio musical legado por Ariel Ramírez.

Los músicos podrán utilizar el piano Pitzer de Ariel Ramírez, como así también incorporar otros instrumentos musicales para el desarrollo de sus obras.

3. Inscripción

La inscripción a la presente Convocatoria se realizará hasta el 31 de marzo de 2025, mediante el



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00020

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2025 – Nº

Formulario en línea disponible en la Sección Convocatorias del sitio web del Municipio (Link: <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-cultura/convocatorias-vigentes/>) a través del cual se solicitará la siguiente información a los fines cumplimentar los requisitos generales:

- a) Correo electrónico
- b) Nombre del artista o grupo
- c) Datos personales del artista o representante del grupo: Nombre y Apellido, DNI, nacionalidad, domicilio, ciudad y provincia en la que reside, correo, teléfono celular, Instagram o web. En caso de ser un colectivo, datos de los otros integrantes también.
- d) Imagen del frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (en formato JPEG o PDF) del postulante individual o del representante del colectivo.
- e) Colectivos: Adjuntar Designación de representante - Anexo III (PDF)
- f) Extranjeros: Adjuntar documentación de acreditación de residencia (PDF o imagen)
- g) Título del Proyecto
- h) Breve síntesis del marco conceptual de la presentación (máximo 500 palabras)
- i) Link a un video con clave de acceso del músico o grupo, no pudiendo el mismo ser de estudio.
- j) Currículum de no más de 150 palabras y hasta seis links de presentaciones destacadas

4. Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará compuesto por el Subsecretario de Control de Espacios Culturales y Artísticos de la Secretaría de Cultura, Pablo Villaverde, D.N.I. Nº 21.720.725; y como jurados externos, el compositor y director Marcelo Valva, D.N.I. Nº 12.418.083, y el pianista Mario SPINOSI, D.N.I. Nº 31.272.834.

La decisión del Comité Evaluador será irrecurrible y se plasmará en un acta cuya información se dará a conocer en los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad. Asimismo, y en caso de corresponder, podrá declarar la convocatoria desierta.

5. Admisión, Selección y Reconocimiento

Durante la etapa de admisión, la Organización analizará el cumplimiento de los requisitos generales de las postulaciones, presentando al Comité Evaluador sólo aquellos proyectos que cumplan con lo establecido en el presente Reglamento.

El Comité Evaluador emitirá la correspondiente Acta en la que conformarán un orden de mérito de los proyectos musicales de conformidad con el presupuesto disponible para la ejecución de la presente convocatoria el cual asciende a pesos ocho millones de pesos (\$8.000.000).



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00020

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2025 – Nº

Se seleccionarán un total de ocho (8) proyectos, en calidad de titulares, los cuales recibirán un reconocimiento dinerario de un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno, del cual se harán acreedores luego de la notificación del dictamen del Comité y de la aceptación por parte del músico responsable.

Los seleccionados deberán contar con una cuenta bancaria, Cuenta Corriente o Caja de Ahorro (Ley Nº 25.345, Decreto Nº 22/2001) para hacerse acreedores de las asignaciones dinerarias. En caso de grupos el representante deberá ser autorizado para el cobro según lo dispuesto en el Anexo III.

Los responsables de los proyectos seleccionados serán notificados el día 8 de abril de 2025, mediante correo electrónico y por teléfono, según los datos consignados en la inscripción. En esta ocasión se les notificará la fecha de presentación:

6. Acta Compromiso

Una vez notificados, el/los músicos seleccionados, deberán manifestar su aceptación en el plazo de quince (15) días corridos mediante la presentación de un Acta Compromiso original firmada en forma ológrafa que será provista por la Organización. Vencido dicho plazo, se otorgará el estímulo al siguiente artista en orden de mérito. Ante el incumplimiento de compromisos de el/los artistas la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Santa Fe rescindirá el pago y/o solicitará la devolución del mismo, pudiendo instar las acciones extrajudiciales o judiciales que se requieran al efecto.

7. Exhibición

Los proyectos musicales seleccionados se ejecutarán en la Sala "Ariel Ramírez", ubicada en los Altos de la Estación Belgrano ubicada en Bulevar Gálvez 1150 de la Ciudad de Santa Fe, entre los meses de abril a octubre de 2025, conforme la agenda de programación.

La fecha y hora precisa de cada una de las presentaciones, serán definidas y comunicadas oportunamente por la Organización al artista individual o al representante del Grupo pudiendo acordar modificaciones por razones de fuerza mayor.

8. Propiedad Intelectual y Difusión

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los museos y espacios de arte municipales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

9. Aceptación de Condiciones y Casos Imprevistos



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00020

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2025 – N°

La participación en el proceso de inscripción implica la comprensión y aceptación plena de las condiciones establecidas en el presente reglamento, como así también el compromiso de colaborar con la Organización, aportando con la celeridad debida, toda la documentación y/o información requerida por el presente Reglamento.

Toda la información personal o vinculada a los proyectos suministrada por medio del formulario de inscripción, reviste el carácter de declaración jurada.

Toda situación no prevista en el presente Reglamento o controversia acerca de su aplicación, será definida por la Secretaría de Cultura, así como cualquier modificación en las fechas previstas en el calendario de muestras y cronograma dispuesto en el punto 10, realizando las debidas notificaciones.

10. Cronograma de la Convocatoria

Cierre de la inscripción: 31 de marzo de 2025

Selección de proyectos: 4 de abril de 2025

Comunicación a seleccionados: 8 de abril de 2025

Presentación de Proyectos en la Sala "Ariel Ramírez": de abril a octubre de 2025

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la Organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

Información y consultas:

- Secretaría de Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. (Santa Fe). Tel: 0342-4571609.
- E-mail: salaarielramirez@santafeciudad.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00020

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2025 – N°

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA

[Para ser completado por extranjeros]

En la ciudad de, a los días del mes de del año 2025, y de acuerdo con lo establecido en las Bases y Reglamento de la convocatoria nacional "Ariel Ramírez 2025", quien suscribe, D.N.I. N°, declara residir en la ciudad de, de la provincia de, República Argentina.

Declara a su vez que la residencia es de al menos tres años consecutivos, anteriores a la fecha de la presente.

OBSERVACIONES: La presente declaración deberá contener de puño y letra la firma del suscriptor, acompañada de aclaración del nombre y D.N.I.

Firma:

Nombre y apellido:

DNI:

Fecha:

